



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA - SANTANDER



*Informe secretarial. Al Despacho del señor Juez informando que se ordenó por auto del 3 de septiembre de 2021, librar comunicación a la Comisaria de familia de este municipio para la práctica de un estudio Psicosocial Interdisciplinario y con visita domiciliaria al demandado GUILLERMO ALFONSO TORRES ORDOÑEZ, pero el demandado reside en la Carrera 19 N- 5-40 barrio Simón Bolívar del Municipio de PACHO Cundinamarca, teléfono 321-3897973 o 3132024265, correo electrónico*

*Simacota, 9 de Septiembre de 2021.*

LA SECRETARIA,

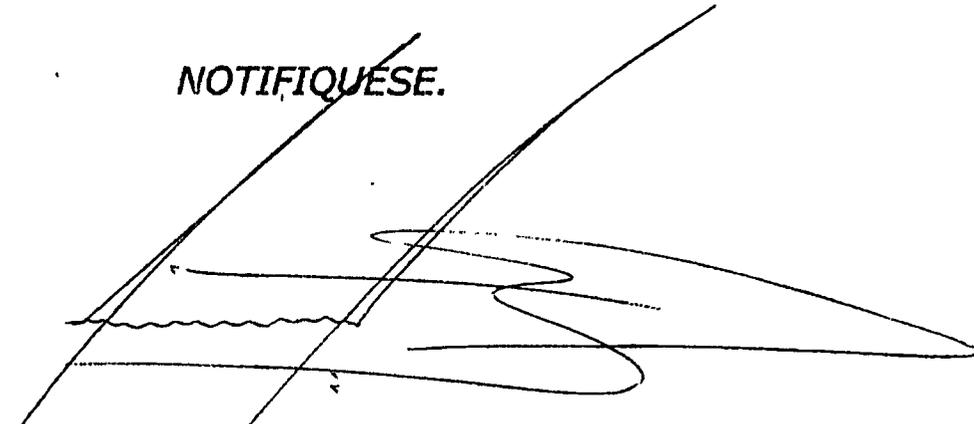
  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota Sder, Nueve de Septiembre de dos mil veintiuno.

*Con base en el informe secretarial que antecede, se ordena librar el oficio pertinente a la Comisaria de Familia del Municipio de PACHO Cundinamarca para que lleve a cabo la diligencia decretada en auto del 3 de septiembre de 2021, el estudio Psicosocial Interdisciplinario con visita domiciliaria al demandado GUILLERMO ALFONSO TORRES ORDOÑEZ, quien se localiza en ese municipio en la Carrera 19 N- 5-40 barrio Simón Bolívar, teléfono 321-3897973 o 3132024265, correo electrónico*

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

  
MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN